



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por resolución de Alcaldía número 2023-1309, de fecha 28 de noviembre de 2023, se ha aprobado la oferta de empleo público para el ejercicio 2023 (modificación respecto de resolución publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 24 de octubre de 2023), incluyendo la plaza que se detalla a continuación:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NIVEL DE COMPLEMENTO	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer contra la resolución de aprobación de la oferta de empleo público para el año 2023, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

La Puebla de Montalbán, 28 de noviembre de 2023.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-6760